



Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 62/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2024 de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que solicita emisión de Decreto Alcaldicio que apruebe la Modificación Presupuestaria 28-A.
- 2) El acuerdo N°551 tomado en sesión ordinaria N°122 de fecha 13 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 28-A por un monto de M\$18.100.
- 3) El Certificado N°186 de fecha 18 de noviembre de 2024 que certifica lo indicado en Acuerdo N°551 tomado en sesión de concejo N°122 de fecha 13 de noviembre de 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que señala que, desde el 01 de enero de 2020, don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, Planta Directivo pertenece a Grado 7° de la E.S.M. en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 5 de septiembre de 2024, que nombra a Valentina Paz Gallardo Barría, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente
- 9) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, la Modificación 28-A del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 28-A

	MAYORES INGRESOS	ÁREA		
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		M\$	18.100
	TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	18.100

	MAYORES GASTOS	ÁREA		
24-03-090-001-000	APORTE VIGENTE	111	M\$	3.727
35-00-000-000-000	SALDO FINAL	111	M\$	14.373
	TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	18.100





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

CVV/GAC/CSB/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VZC0QO-176>